



## ESCUELA MUNICIPAL JUVENIL CLUB DE GOLF LA CAÑADA 2024 / 2025

### 1. FECHAS



## CALENDARIO ESCUELA JUVENIL 2024 / 2025

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

- Inicio Escuela
- Final Escuela
- Festivo autonómico
- Festivo nacional

- Días de clase 1º Trimestre
- Días de clase 2º Trimestre
- Días de clase 3º Trimestre

El curso se iniciará el lunes 16 de septiembre y finalizará el sábado 14 de junio. Todos los días marcados como festivos y aquellos que no están coloreados (es decir, en blanco) no habrá clase de la escuela.

## 2. GRUPOS y HORARIOS

Se dividirán a los alumnos según nivel y edad en 4 grupos diferentes, con los días y horarios disponibles que se indican.

Cada grupo tiene plazas limitadas no ampliables.

### INICIACIÓN

Grupo orientado para los **alumnos** que tengan conocimientos básicos de golf y para nuevos alumnos no iniciados en nuestro deporte, nacidos en 2014 o posterior.

Los alumnos de este grupo recibirán **2 horas de clase a la semana**, a elegir en los siguientes posibles días y horas:

- **Lunes de 16:00 a 18:00 horas.**
- **Miércoles de 16:00 a 18:00 horas.**
- **Viernes de 16:00 a 18:00 horas.**
- **Sábados en horario de:**
  - **9:00 a 11:00 horas.**
  - **11:00 a 13:00 horas.**

Habrán 8 alumnos/as por grupo / profesor (máximo 96 alumnos/as).

### PERFECCIONAMIENTO

Este grupo está enfocado a **alumnos** que poseen conocimientos de golf, tienen hándicap y están en nivel y edad de poder competir, ya sea 9 hoyos pares 3 o 9 hoyos.

Los alumnos de este grupo recibirán **4 horas de clase a la semana** que serán impartidas los **miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 horas.**

Habrán 10 alumnos/as por grupo / profesor (máximo 30 alumnos/as).

## COMPETICIÓN

Para todos aquellos alumnos que poseen conocimientos altos de golf, con hándicap y con experiencia reiterada de competir en pruebas de 18 hoyos.

Los alumnos de este grupo recibirán **4 horas de clase a la semana** que serán impartidas **los martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas**.

Habrán 10 alumnos/as por grupo / profesor (máximo 30 alumnos/as)

## TECNIFICACIÓN

Enfocado a los alumnos de más alto nivel de la escuela, con hándicap inferior a 10 y experiencia contrastada en competiciones locales, autonómicas, nacionales y/o internacionales de 18 hoyos.

Los alumnos de este grupo recibirán **4 horas de clase a la semana** que serán impartidas **los martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas**.

Habrán 10 alumnos/as por grupo / profesor (máximo 20 alumnos/as)

Antes del inicio del curso se revisarán las inscripciones para la composición correcta de los grupos conforme a estos criterios.

La promoción de un alumno de un grupo a otro durante el curso de la escuela podrá realizarse por designio del Comité de la Escuela a propuesta de los profesionales, pudiendo ser exigible una prueba de aptitud con prueba práctica (juego corto / juego largo) y/o teórica (reglas).

### 3. REQUISITOS DE ADMISIÓN, INSCRIPCIÓN y TARIFAS

- Podrán inscribirse en la escuela juvenil 2024 / 2025 los niños nacidos entre **los años 2006 y 2018**.
- El **orden preferencia** en la admisión de los alumnos será como sigue:
  1. Socios del club.
  2. Alumnos de la escuela 2023/2024.
  3. Empadronados en San Roque.
  4. Residentes en España.
  5. Resto.

- Los alumnos de los grupos de perfeccionamiento, competición y tecnificación deberán tener en vigor y al corriente de pago la **Licencia Federativa de Golf**, siendo requisito indispensable estar dado de alta del Club de Golf La Cañada (**AM11**).

La Escuela Municipal de Golf tiene una cuota para el curso completo. Ha de abonarse en el momento de solicitud de inscripción del alumno para que la reserva de plaza sea oficial.

- **Socios C.G. La Cañada: 175 €.**
- **Empadronados San Roque: 300 €.**
- **Resto: 350 €.**

Las inscripciones únicamente podrán realizarse en la sección Escuela -> EMG Juvenil de nuestra página web

<https://lacanadagolf.com/emg-juvenil/>

Siguiendo las instrucciones que se indican, escogiendo el grupo conforme a los criterios fijados, rellenando debidamente el formulario que se incluye con toda la información posible y realizando el pago correspondiente.

El **plazo de inscripción** a la escuela será

- ✓ Socios/as: del 15 al 25 de agosto de 2024. Para su inscripción y que se les aplique el precio de socio
- ✓ Alumnos de la escuela juvenil 2023 / 2024: del 26 de agosto al 1 de septiembre de 2024.
- ✓ No socios/as: del 2 al 8 de septiembre.

Los alumnos/as recibirán de parte del club 2 polos, un jersey y una gorra acreditativa de la escuela el primer día que tengan clase.

#### **4. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO**

- ❖ A petición del propio interesado, rellenando el formulario pertinente adjunto en los anexos adjuntos.
- ❖ Por impago de la licencia federativa (perder la licencia federativa de jugador aficionado) o cambio de licencia a otro Club de Golf (cambiando su AM11).
- ❖ Por impago de la cuota y/o matrícula, en tiempo o forma.
- ❖ Por resolución adoptada en expediente disciplinario.

## 5. ASISTENCIA A LAS CLASES

La asistencia a las clases es **obligatoria**. En caso de ausencia por enfermedad deberá facilitarse al Comité de la Escuela el justificante médico pertinente. Ante cualquier otra cuestión que pueda causar la ausencia de un alumno a una clase, deberá presentarse justificación al Comité para su evaluación.

Por otra parte, ante ausencias injustificadas, la primera ocasionará una amonestación verbal, la segunda una amonestación escrita y la tercera la expulsión de la Escuela. Aún así, la ausencia reiterada a las clases (50% de ausencias en un mes o un 30% en el trimestre), tanto si son justificadas como si son injustificadas, supondrán la baja automática del alumno de la escuela y sin derecho a la devolución de la cuota.

Al comienzo de cada clase se controlará la asistencia de los alumnos, exigiendo puntualidad a los mismos, por lo que es de obligado cumplimiento para los alumnos estar presentes en la Escuela Municipal de Golf con una antelación mínima de 5 minutos antes de empezar su clase. A la hora puntual del comienzo de su clase su profesor pasará lista, informando al Comité de la Escuela Municipal de golf de los alumnos no asistentes a la misma. Los alumnos que no hayan sido registrados como “presentes” a la entrada de su clase no serán responsabilidad de la escuela municipal de golf durante el resto de duración de clase del día correspondiente.

## 6. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

- Respetar con puntualidad los horarios aprobados para el buen desarrollo de las clases o actividades programadas.
- Participación, de forma activa, en el funcionamiento de la Escuela Municipal de Golf.
- Seguir las orientaciones del Profesional respecto al aprendizaje y respetar, en todo momento, a las personas encargadas de su formación, a sus compañeros y demás personas que componen el Club.
- Prohibición absoluta de recepción de clases de golf por cualquier otra persona, sea o no profesional, ajeno a la escuela municipal de Golf, ni durante ni en cualquier otro momento posterior a la estancia en el centro formativo.
- Respetar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones de nuestro Club, así como el material deportivo que se les entregue.
- Representar al Club, al P.M.D. o la R.F.A.G, cuando para ello se le requiera, caso de no poder hacerlo por causa justificada, deberán comunicarlo con la mayor antelación posible.
- Abonar la cuota anual y matrícula en tiempo y forma.

- **Obligatorio uso del uniforme para los alumnos/as de la Escuela Municipal de Golf durante las clases.**

## **7. USO DE LAS INSTALACIONES FUERA DE CLASES**

Los alumnos que quieran practicar fuera del horario de las clases, durante la duración del curso 2024 / 2025, tienen a su disposición las instalaciones del Club de Golf La Cañada según los siguientes criterios:

- Zona de prácticas gratuita fuera de horarios de clase, abonando el precio de las fichas según las tarifas vigentes para socios.
- Salidas al campo de golf, según el detalle a continuación:
  - Socios del club: **Gratuito**.
  - No socios del club: **1 € por GF**.

Es requisito indispensable para los menores de 14 años ir acompañados por un adulto jugador, el cual será responsable del menor durante su estancia en las instalaciones.

Por otra parte, tendrán un **crédito máximo de 20 fichas a la semana** para la cancha de prácticas los **alumnos seleccionados por el Comité de la Escuela** durante el calendario de la escuela, es decir, del 16 de septiembre al 14 de junio, incluyendo los días y semanas que no haya clase de la escuela durante el período citado. Ese crédito de 20 fichas de bolas se le renovará a cada alumno el lunes de cada semana y se les cargará en la app Claphouse. A este respecto, dichas fichas se cargarán en la *app* y teléfono del alumno, no de cualquier otra persona o familiar adherido al alumno.

## **8. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN.**

### **8.1. COMITÉ DE ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF**

El Comité de la Escuela Municipal de Golf estará formado por 4 miembros natos. Estos miembros natos podrán, igualmente, a su libre elección nombrar a otras personas concretas para el caso de que así lo consideren en el desarrollo de las actividades propias de la Escuela.

Las funciones de dicho Comité quedan delimitadas por el artículo 6 punto 4 del Reglamento de Régimen Interno del Club de Golf La Cañada.

Los miembros natos del Comité de la Escuela Municipal de Golf son:

- 🚩 El **Presidente** del Club de Golf La Cañada.
- 🚩 El **Delegado Juvenil** del Club de Golf La Cañada.
- 🚩 El **Director** del Club de Golf La Cañada.
- 🚩 El **Presidente del Comité de Competición** del Club de Golf La Cañada.

El Comité de la Escuela Municipal de Golf será nombrado para un período inicial de un año y será renovado cada anualidad, salvo el Presidente o la Junta Directiva (en reunión ordinaria o extraordinaria), acuerde la revocación o no renovación de todos o algunos de los miembros de la misma y para lo cual se requerirá un preaviso de 15 quince días o sin preaviso para el caso de revocación por motivo disciplinario o de fuerza mayor.

Igualmente, será causa de no renovación para la anualidad siguiente, el hecho de que el Presidente electo finalizase su legislatura/s y por lo cual, para la anualidad siguiente será el nuevo Presidente electo el que decida la continuidad del equipo íntegro que conforme el Comité, excepto, durante períodos electorales a la Presidencia del Club de Golf La Cañada, donde se designará a una persona que seguirá en funciones hasta la nueva proclamación del nuevo Presidente.

## 8.2. PROFESIONALES

- Estarán en contacto permanente con los diferentes miembros del Comité de la Escuela Municipal de Golf, realizando informes mensuales de la evolución de los alumnos.
- Son los responsables de las clases, para lo cual deberán llevar un registro detallado de las clases impartidas con una ficha personalizada de cada alumno con las mejoras técnicas que se vayan produciendo y otras observaciones de interés como motivación, asistencia, comportamiento, etc.
- Llevarán el control diario de asistencia de sus alumnos, comunicando semanalmente al Comité de la Escuela las ausencias.
- Cumplirán con un horario dispuesto por el club que podrá variar según criterio de la Dirección por el mayor aprovechamiento de la Escuela Municipal de Golf.
- Acompañará a los alumnos/as en las competiciones y expediciones fijadas a criterio de la Dirección.

## 9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Todos los miembros de la Escuela Municipal de Golf estarán sometidos al Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf La Cañada.

Los alumnos deberán respetar las reglas de etiqueta (ropa, comportamiento) durante su permanencia en las instalaciones del club.

En caso de posible falta por algún miembro de la Escuela Municipal de Golf (alumnos, profesores o padres) se trasladará el expediente al Comité de la Escuela Municipal de Golf.

### **9.1. FALTAS LEVES**

- Las faltas de cuidado en el uso de las instalaciones, enseres y mobiliario.
- Las de respeto a los demás compañeros, socios o empleados del Club.
- Promover y participar en discusiones.
- Cualquier otra que, siguiendo los criterios de las anteriores, sean consideradas como tal por la Junta Directiva, la Dirección o Comité de la Escuela y/o plasmadas en Reglamento de Régimen interior del propio club, del Reglamento Disciplinario de la RFGA y del Régimen Disciplinario de la RFEG.

Sanciones por faltas leves:

- Amonestación verbal y escrita.
- Suspensión de los derechos de alumno por un tiempo no inferior a 30 días.

### **9.2. FALTAS GRAVES**

- ❖ Las reincidencias o alteración de faltas leves.
- ❖ Las de respeto y consideración al presidente, Junta Directiva o miembros de la Escuela.
- ❖ El incumplimiento de algunas de las normas del presente reglamento.
- ❖ Cualquier otra que, siguiendo los criterios de las anteriores, sean consideradas como tal por la Junta Directiva, la Dirección o Comité de la Escuela y/o plasmadas en Reglamento de Régimen interior del propio club, del Reglamento Disciplinario de la RFGA y del Régimen Disciplinario de la RFEG.

Sanción por falta Grave:

- Suspensión de los derechos de alumno por un tiempo no inferior a 3 meses.
- Exclusión de la selección de equipos representativos del club durante el curso en cuestión.
- Imposibilidad de acudir a expediciones organizadas por el club durante el curso en cuestión.

### 9.3. FALTAS MUY GRAVES

- Las reincidencias o reiteración de faltas graves.
- Malos tratos de palabra u obra al Presidente, Junta Directiva, miembros de la Escuela o sobre el mismo Club.
- Cualquier otra que, siguiendo los criterios de las anteriores, sean consideradas como tal por la Junta Directiva, la Dirección o Comité de la Escuela y/o plasmadas en Reglamento de Régimen interior del propio club, del Reglamento Disciplinario de la RFGA y del Régimen Disciplinario de la RFEG.

Sanción por falta Muy Grave:

- ✓ Baja definitiva del alumno/a de la Escuela sin devolución de la cuota y matrícula. En el caso de que un alumno de la escuela municipal de golf sea socio del Club de Golf La Cañada y sea sancionado con falta tipificada como muy grave, se dará traslado a su expediente al Comité de Régimen Interior del Club de Golf La Cañada, el cual decidirá en atención a la gravedad de la falta cometida si la expulsión incluirá igualmente la baja como socio del Club y la imposibilidad del uso completo de la instalación municipal, en su caso.

## 10. DERECHOS y DEBERES DE LOS PADRES / TUTORES / FAMILIARES

- ✚ Que sus hijos reciban una educación deportiva conforme a los principios y objetivos de la Escuela Municipal de Golf.
- ✚ Acudir a las reuniones con los responsables de la Escuela en las fechas y horarios que se comuniquen y fijen.
- ✚ Colaborar, en todo lo posible, con las personas encargadas de la Escuela municipal de Golf.
- ✚ Firmar las autorizaciones de Entrada a la Escuela, así como, para los desplazamientos que la Escuela y el club les requiera.
- ✚ Vigilar y cuidar el material deportivo que se le entregue a sus hijos cuando estos representen al Club de Golf La Cañada.
- ✚ Aceptar el presente reglamento en todas sus bases.
- ✚ **Durante las clases, los padres o cualquier persona ajena al comité de la Escuela no podrán permanecer en las zonas donde las clases se impartan. Los profesionales tienen la potestad de no permitir que personas ajenas a la Escuela interfieran en las clases, bajo ningún concepto.**

- ✚ Es de vital importancia que estén 5 minutos antes de la finalización de las clases en las inmediaciones de la Escuela, así como, la buena utilización de las plazas de aparcamiento del parking, evitando el peligroso conglomerado de vehículos mal estacionados en la entrada del club.

## OBSERVACIONES

El reglamento de la Escuela de Golf se basa en documentos oficiales y las leyes deportivas actuales, respetando en cada momento la legislación vigente al respecto.

El mismo podrá ser actualizado, adaptado o modificado a causa de cambios en las leyes y normativas que lo rigen o cuando el propio Comité de la Escuela lo estime oportuno para el mejor funcionamiento de la misma. A su vez, el Comité se reserva el derecho de tomar las decisiones oportunas antes supuestos no contemplados en este reglamento.